



PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Convocatoria para “selección de hasta 400 pymes en el programa Colombia Productiva, con el propósito de incrementar la productividad y las capacidades exportadoras de la industria”

**Bogotá D.C.
Octubre de 2017**

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	6
3. DEFINICIONES	8
4. LA CONVOCATORIA.....	9
4.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	9
4.2 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS	11
5. REQUISITOS PARA POSTULARSE	12
6. FASES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	13
6.1 ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN	15
6.2 DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	16
6.3 COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA POSTULACIÓN.....	16
6.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	16
6.4.1 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....	17
6.4.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES.....	17
6.4.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	17
6.4.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.....	17
7. RESTRICCIONES A LOS POSTULADOS.....	17
8. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA.....	18
9. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO.....	19
10. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES.....	19
<i>10.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA</i>	<i>19</i>
<i>10.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN.....</i>	<i>20</i>
<i>10.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.....</i>	<i>20</i>
<i>10.4 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN</i>	<i>21</i>
<i>10.5 RECHAZO DE POSTULACIONES.....</i>	<i>21</i>
<i>10.6 DECLARATORIA DE DESIERTA.....</i>	<i>22</i>
<i>10.7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD.....</i>	<i>22</i>
11. EVALUACIÓN.....	22
12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	23
13. VINCULACIÓN.....	23
14. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	24
15. CIERRE ANTICIPADO.....	24
16. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PTP POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	24
17. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	24
18. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS.....	25
19. ADENDAS.....	25
20. ANEXOS	25

1. ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Bajo este esquema de competitividad empresarial, las bases del Plan destacan que la política de desarrollo productivo está enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo y destaca que en la medida que las empresas puedan desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, podrán reducir costos, aumentar su producción, desarrollar nuevos productos o acceder a nuevos mercados.

En desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:

"Artículo 11: El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)."

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375 de 2015 para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

Que el artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual "se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017", estableció que "los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales".

Que en razón a la autorización legal impartida y, por definición de Política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 contrato de cesión del Convenio 375 de 2012 con efectos a partir del 1º de abril de 2017

Que una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 007-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA por parte de FIDUCOLDEX, quien actúa como vocera del mismo.

El PTP, tiene como misión fomentar el crecimiento sostenible en la economía y el empleo, y busca desarrollar además sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado, alcanzando estándares de clase mundial; igualmente, busca la internacionalización de la economía colombiana a través de la modernización y transformación del aparato productivo para lograr que las ganancias potenciales de los Tratados de Libre Comercio se materialicen y tengan impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo en nuestro país.

De otra parte, el Programa de Transformación Productiva, ha logrado dar continuidad a la ejecución de programas de asistencia técnica especializada en productividad para que las empresas puedan mejorar sus procesos y sean más competitivas, entre los cuales se destacan:

a). Durante los años 2014 y 2015, el PTP desarrolló el Programa Piloto de Productividad, el cual benefició a 50 empresas de todos los tamaños, radicadas en Barranquilla, Santa Marta, Cúcuta, Medellín, Manizales, Cali, Pasto, Bucaramanga, Bogotá y Villavicencio. Las empresas pertenecían a sectores económicos como chocolatería, palma y lácteo, cosméticos y aseo, editorial e industria de la comunicación gráfica, autopartes y vehículos, metalmecánico y sistema moda, energía eléctrica, software y TI, BPO&O, turismo de naturaleza, y turismo de salud y bienestar.

La intervención se hizo en tres (3) etapas a saber: 1. Diagnóstico (financiero y de gestión), 2. Plan de acción y concertación del mismo con la empresa 3. Implementación de una actividad del plan de acción.

Como resultados generales del programa se tienen: estandarización de procesos, reducción de costos, menores tiempos de operación, reducción de productos no conformes, mejoras en la gestión de inventarios.

b). En el año 2015, el PTP desarrolló el Modelo Integral de Productividad "Mexican Shoes", nivel plataforma para el sector calzado, éste benefició a 20 empresas de manufactura de calzado, ubicadas en 3 regiones de Colombia; Bogotá, Cali y Bucaramanga. Como resultados generales del programa se tienen: incorporación de modelos internacionales de gestión en las empresas beneficiadas, que incrementaron su capacidad productiva y competitiva. Las intervenciones se realizaron en las siguientes áreas de las empresas: ventas, compras, producción, administración, diseño, calidad, recursos humanos, costos, planeación.

c). Otra iniciativa desarrollada por el PTP en ese mismo año fue el Programa de productividad para el fortalecimiento competitivo del sector de chocolatería, confitería y sus materias primas en Colombia, el cual benefició a 10 empresas en las regiones de Santander, Nariño, Huila, Caldas y la ciudad de 1 La misión, visión y objetivos del PTP tienen como soporte el Conpes No. 3678 de Transformación Productiva y los planes de negocio sectoriales de cada uno de los sectores del Programa. Página 6 de 62 Bogotá. Como resultados generales del programa se obtuvo la disminución de pérdidas del producto por variación de peso, disminución de devoluciones por ajustes de políticas y procesos, optimización de procesos de producción gracias a nuevas tecnologías, optimización de empaques rotulados para productos y estandarización de procesos para disminuir costos.

d). En los años 2016 y 2017, el PTP ejecutó el Acelerador de Productividad, programa que benefició a 60 empresas ubicadas en Antioquia, Risaralda, Manizales, Bucaramanga, Cartagena, Cali y Bogotá, de los sectores industria gráfica y metalmecánico, a través de modelos y herramientas de gestión de la productividad, teniendo como objetivo mejorar su desempeño. Como resultados generales se tienen el mejoramiento de procesos, la reducción de tiempos de producción, tiempos de entrega, costos y desperdicios en las empresas intervenidas.

e). Finalmente en el año 2017, el PTP se encuentra ejecutando el programa de implementación de la metodología Lean Six Sigma en 36 empresas de los sectores autopartes y vehículos, cosméticos y productos de aseo, energía y bienes conexos, industria editorial y gráfica, textil y confecciones, metalmecánico y alimentos, las cuales se encuentran ubicadas en Antioquia, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca. Este programa tiene como objeto la implementación de herramientas de la metodología Lean Six Sigma, como las 5 "S", mapeo del flujo de valor VSM, SMED, diagrama espagueti, medición nivel sigma, entre otras.

f.) En el marco de ejecución de la política de Desarrollo Productivo (CONPES 3866 de 2017) y en línea con el objetivo de construir instrumentos de política con resultados positivos demostrados, el PTP ha contado con el apoyo del Banco Mundial, entidad que es referente a nivel internacional en términos de evaluación de proyectos y programas de política pública, con el propósito de realizar una evaluación de impacto del programa Colombia Productiva. Ese apoyo se traduce en recomendaciones frente a la estructuración del programa, preselección de las empresas, seguimiento y levantamiento de información. A partir de esta iniciativa se espera evidenciar si los programas de apoyo a las empresas contribuyen en crecimiento de productividad y exportaciones.

g). Los lineamientos de la Política de Desarrollo Productivo resaltan su naturaleza experimental, por lo tanto establece el desarrollo de instrumentos de política pública con efectividad y eficiencia demostrada a través de evidencia empírica. Esta directriz busca resolver la carencia del Estado en la capacidad para evaluar la calidad y el costo-beneficio de sus intervenciones. Colombia Productiva responde a las acciones 1.62 y 1.63 del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 3866 en la medida en que busca responder a la necesidad de desarrollar un piloto de transferencia de conocimiento y tecnología relevantes para exportar y a la evaluación de dicho piloto. Se realizará una evaluación de impacto experimental aleatorizado del programa por parte del Banco Mundial y con apoyo del PTP para dar cumplimiento a estas dos acciones del CONPES.

Aunque existen muchos métodos de evaluación de impacto de un programa, se estableció la aleatorizada dando sentido a la naturaleza experimental de la Política de desarrollo Productivo y desde un punto de vista técnico, en la medida en que las evaluaciones experimentales son el mecanismo más confiable para estimar efectivamente el impacto de un programa. La asignación aleatoria garantiza que los grupos de tratamiento y de control no son sistemáticamente diferentes antes de que inicie el programa. Por lo tanto, “cualquier diferencia que observamos entre estos dos grupos en sus indicadores de resultados después del programa puede ser atribuida al programa (y no a otros factores)” (J-PAL & MIT, 2017).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En línea con lo expuesto en el capítulo anterior, el Programa de Transformación Productiva (en adelante PTP) como ente articulador entre la institucionalidad pública y el sector productivo busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados internacionales, la diversificación de las exportaciones y contribuya a mejorar la competitividad de las empresas, así como la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.

Adicionalmente, el PTP es el encargado de desarrollar un programa que permita implementar la Política establecida mediante el documento CONPES 3866 de 2016: “POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO”. Esta Política de Desarrollo Productivo fue creada para impulsar la transformación de la industria nacional y orientar los procesos de sofisticación y diversificación con el fin de disminuir la dependencia de la economía en el sector minero – energético, busca aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano.

Para ello, el PTP ha diseñado el Programa de Colombia Productiva que busca impulsar las capacidades de las empresas de las cadenas para aumentar su productividad, exportar y diversificar las exportaciones a nivel nacional.

Mediante un ejercicio de priorización regional tanto el MinCIT como el PTP, determinaron que este programa apoyará inicialmente a las empresas pertenecientes a 13 sectores productivos estratégicos de la economía nacional, para que compitan y crezcan¹. De estos 13 sectores, 11 son manufactureros y 2 pertenecen a servicios, incluido el turismo.

Por otro lado, varios factores nos llevan a pensar que es necesario desarrollar acciones más contundentes para impulsar la competitividad de nuestra industria.

- En primer lugar, la productividad del país crece lentamente y no es un factor que contribuye al crecimiento económico del país. La productividad laboral en Colombia se encuentra entre las más bajas de la región, en niveles similares a los de Venezuela y Brasil. Adicionalmente, a esta realidad se suma el hecho que el crecimiento de la productividad laboral entre 2001 y 2016 ha sido de 1,87%, un desempeño insuficiente que ha mantenido a Colombia con niveles de competitividad inferiores a los de las economías de mayor tamaño de la región.

La productividad ha tenido una baja incidencia en el crecimiento económico del país. La productividad total de los factores en Colombia decreció en 2015 y 2016, cifras que coinciden con el dinamismo obtenido en la mayor parte de los países del continente. Sin embargo, en el caso del país estos resultados tienen unas implicaciones más preocupantes. En un reciente informe del Consejo Privado de Competitividad y la Universidad de los Andes (2016) se señala que la productividad solo explica 0.2 puntos porcentuales del crecimiento económico del país, mientras que en la región ese aporte es dos veces mayor y muy inferior comparado con China, país en el que la productividad aporta 5 puntos porcentuales de su crecimiento.

- En segundo lugar, la mayor parte del crecimiento de la productividad en el país responde a factores internos de las empresas, esto significa que se debe pensar en el crecimiento de la competitividad desde la unidad productiva. Aunque los factores externos a las empresas como la tasa de cambio, la calidad de la infraestructura de vías o la inflación inciden en la competitividad del país, el desempeño en la última década evidencia que un 65,3% del crecimiento de la productividad corresponde a factores internos de las empresas, como el posicionamiento de productos, la mejora de procesos productivos y prácticas gerenciales.

De acuerdo con un estudio de la WMS, Colombia ocupa el último lugar en Suramérica en términos de calidad gerencial, con un desempeño similar al de Kenia y Nigeria.

¹Actualmente El Programa trabaja con los siguientes sectores: i) Cacao y sus derivados, ii) Café y sus derivados, iii) Frutas y sus derivados, iv) Productos de panadería y molinería, v) Servicios (software, TI, BPO, KPO, ITO), vi) Industrias del movimiento, vii) Soluciones para construcción, viii) Cosméticos y aseo, ix) Farmacéuticos, x) Plásticos y manufacturas de plástico, xi) Química Básica, xii) Confecciones y textiles, xiii) Turismo (bienestar y naturaleza)

- En tercer lugar, a pesar que los factores internos de las empresas dinamizan la productividad en Colombia, las inversiones de las empresas en asistencia técnica, calidad y capacitaciones son bajas, limitando el potencial de su competitividad.

De acuerdo con la encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica del DANE las empresas invierten en promedio 4,1% en actividades de asistencia técnica, formación y capacitaciones sobre el total de inversión que realizan en actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Un porcentaje pequeño si se piensa en el impacto que pueden tener estos elementos en el crecimiento de las empresas.

Desde el PTP venimos desarrollando una estrategia en tres niveles para impulsar la productividad en la industria y que busca materializar la política de desarrollo productivo. Esta estrategia busca fortalecer y dinamizar la oferta de servicios empresariales en las regiones e impulsar la demanda de empresas por este tipo de servicios.

El primer elemento de esa estrategia es el fortalecimiento institucional y las capacidades en las regiones. En este sentido, se ha trabajado en mejorar la oferta de laboratorios de calidad, fortalecer el Instituto Nacional de Metrología e INVIMA, capacitar a los gremios, Cámaras de Comercio y universidades y facilitar una normatividad que promueva la productividad y competitividad.

El segundo elemento consiste en apoyar a las empresas con la transferencia de tecnologías y conocimiento, como un factor determinante para reducir las asimetrías de información, mejorar las capacidades de las empresas y generar efectos demostrativos que permitan aumentar la inversión privada en asistencia técnica, formación y calidad.

El tercer elemento de la estrategia busca consolidar la oferta y demanda de servicios empresariales impulsando una cultura de calidad y productividad. A través de la estrategia el PTP ha logrado capacitar a más de 500 empresarios.

Por lo indicado anteriormente, el Programa de Transformación Productiva requiere vincular hasta 400 empresas que participen en el proyecto denominado “Colombia Productiva”

3. DEFINICIONES

Carta de compromiso. Documento que contiene las obligaciones específicas de la EMPRESA BENEFICIARIA en relación con su participación en el programa. Este documento debe ser diligenciado preliminarmente y anexado a la plataforma de inscripción del programa como parte del proceso de inscripción. Una vez que la empresa termine este proceso y sea seleccionada deberá radicar este documento en físico.

Consultor y/o firma consultora: Empresa que ejecutará la asistencia técnica en las empresas.

Informe de recomendaciones: Es el documento que se entregará a todas las empresas que diligencien por completo el formulario de inscripción, pasen los requisitos habilitantes y completen toda la información solicitada en la herramienta de diagnóstico. El informe incluirá recomendaciones para realizar acciones de mejora en las 4 líneas de intervención (Estándares de calidad de las empresas y optimización de procesos, Gestión del recurso humano, Eficiencia Energética, Estrategia y Gestión Comercial de las empresas,)

Empresa a Intervenir: Empresas postuladas con el fin de que sean intervenidas. Las empresas atendidas serán pequeñas o medianas, de acuerdo con la Ley 590 del 2000.

Programa “Colombia Productiva”: Es una iniciativa del PTP para promover la cultura de la productividad y la competitividad en el país a través de diferentes herramientas, como capacitaciones e intervenciones en cuatro (4) líneas diferentes, productividad, gestión comercial, eficiencia energética y productividad laboral.

PTP: Es el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP es una de las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional para la ejecución de la Política Industrial que conduzca al Desarrollo Productivo del país y con la que se generan entornos más competitivos y empresas más fuertes y productivas.

Recursos o aporte de contrapartida en efectivo: Son los recursos en efectivo que la empresa seleccionada, debe invertir y pagar directamente al consultor de la línea seleccionada para el desarrollo de la asistencia técnica exclusivamente en el proyecto. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el acápite “Aspectos Financieros de la Convocatoria” de estos Términos. La contrapartida se pagará por eje de intervención.

4. LA CONVOCATORIA

4.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es vincular hasta 400 pymes, con el fin de participar en el proyecto denominado “Colombia Productiva”.

El programa tiene como objetivo mejorar la productividad y las capacidades exportadoras de las empresas participantes. Ofrecerá a las empresas solo uno de los siguientes dos tipos de apoyo.

El primer apoyo consiste en 1) un informe con recomendaciones base para mejorar la competitividad en cuatro (4) ejes de trabajo. 2) participar en una rueda de negocios con compradores internacionales

en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.. La participación se refiere al costo asociado a la entrada del evento, no incluye tiquetes de traslado o viáticos.

El segundo apoyo consiste en: i) un informe con recomendaciones generales para mejorar la competitividad en (4) ejes de trabajo, que a su vez permitirá establecer dos ejes en los que se ofrecerá asistencia técnica, ii) 30 horas de asistencia técnica en Estrategia y Gestión Comercial de las empresas, con un enfoque de acceso a nuevos mercados para empresas de manufacturas. En el caso de las empresas de servicios esta asistencia será de hasta sesenta (60) horas, iii) hasta 120 horas de asistencia técnica por parte de consultores especializados que comprende dos (2) áreas o ejes en las que las empresas muestren deficiencias y iv) participar en una rueda de negocios con compradores internacionales en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. La participación se refiere al costo asociado a la entrada del evento, no incluye tiquetes de traslado o viáticos.

Los cuatro (4) ejes de trabajo que se tendrán en cuenta en el marco de esta convocatoria son:

- Optimización de procesos (productividad): La implementación de metodologías que maximicen la productividad de las empresas,
- Gestión del recurso humano (productividad laboral): Aumentar la productividad laboral y mejorar la gestión del capital humano de las empresas.
- Eficiencia Energética: Aumentar la eficiencia energética para mejorar la relación de costos de producción, fortalecer la sostenibilidad ambiental del sector industrial
- Gestión y estrategia comercial: desarrollo de herramientas para consolidar el crecimiento de las ventas y exportaciones de las empresas.

Todas las empresas inscritas que cumplan con los requisitos estipulados en esta convocatoria serán seleccionadas en un proceso de asignación aleatorio liderado por el Banco Mundial para recibir alguno de los dos tipos de apoyo. En este sentido, todas las empresas que resulten seleccionadas a través de la selección aleatoria, recibirán un informe sobre el desempeño de sus empresas con recomendaciones para mejorar y la participación en una rueda de Negocios con compradores internacionales en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.

La asignación de las empresas en alguno de los dos tipos de apoyo por parte del Banco Mundial se realizará a partir de un código en STATA, software estadístico, que asignará a las empresas aleatoriamente. Se realizarán tres aleatorizaciones a través de STATA tomando como referencia el NIT de cada empresa y a través de una balota que representará cada una de las tres aleatorizaciones se escogerá una de las tres al azar como válida para la selección de las empresas. Tanto el código de STATA que refleja la selección como un video del proceso de selección se hará llegar a cada una de las empresas que hayan realizado una inscripción válida al programa.

Los indicadores que se afectarán en el caso de las empresas que reciban asistencia técnica serán definidos por el Programa de Transformación Productiva con base en lo acordado con el consultor seleccionado para cada eje de trabajo. La intervención iniciará una vez se haya surtido el proceso de asignación en alguno de los dos tipos de apoyo del Programa “Colombia Productiva” y se haya validado toda la documentación estipulada en el marco de esta convocatoria.

4.2 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

Las empresas deberán inscribirse de forma continua, llenando un formulario en la plataforma web habilitada por el PTP en la [página https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx](https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx) con la información general de la empresa y adjuntando los documentos habilitantes señalados en esta convocatoria. Paralelamente las empresas podrán avanzar en el diligenciamiento de un diagnóstico base. Se considerarán como inscripciones validadas las realizadas por las empresas que reciban viabilidad por parte de PTP después de revisar los soportes de los documentos habilitantes y el total diligenciamiento del diagnóstico.

Las empresas deberán inscribirse a más tardar hasta el 30 de noviembre de 2017, lo anterior, siempre que la convocatoria no se hubiera cerrado antes de esta fecha, por agotamiento de los recursos dispuestos para la misma.

Las empresas de sectores de manufactura (Según el Anexo 1) serán asignadas aleatoriamente en alguno de los tipos de apoyo asegurándose que un 50% de las empresas inscritas que sean declaradas viables y que alleguen toda la documentación –hagan parte del primer tipo de apoyo y 50% en el segundo tipo de apoyo.

La asignación de las empresas de manufactura que hayan realizado una inscripción válida en alguno de los dos tipos de apoyo se realizará el seis (6) de diciembre de 2017 bajo el liderazgo del Banco Mundial. En el caso en que se amplié la fecha de cierre de esta convocatoria, la selección se realizará el jueves de la semana siguiente a la fecha del nuevo cierre de la convocatoria. La selección se realizará en instalaciones del (Programa de Transformación Productiva (PTP)) y se transmitirá por la página web del PTP para garantizar la transparencia del proceso de asignación.

En el caso de las empresas de sectores de servicios (Según el Anexo 1) se realizará la selección en orden estricto de llegada a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria y una vez se cuente con al menos 200 empresas de manufactura con inscripciones válidas. Lo anterior teniendo en cuenta que se tiene hasta 30 cupos para los ejes de productividad, productividad laboral, estrategia y gestión comercial, y hasta 20 cupos para eficiencia energética, dependiendo de las inscripciones válidas de empresas de servicios, donde cada empresa podrá acceder hasta a 2 líneas de intervención.

Las empresas que cumplan con los requisitos de inscripción de la convocatoria que sean seleccionadas deberán radicar en físico la carta de compromiso (Anexo 2) en original firmada por el representante legal, la cual debe ir dirigida al PTP y se entregará en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX en la dirección Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá a más tardar a los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la selección. En caso de no ser radicado el documento se entiende que la empresa no continuará con el proceso de ejecución del programa.

El programa iniciará solo si se obtienen como mínimo un total de 200 empresas seleccionadas con radicación en físico de carta de compromiso (Anexo 2). El PTP entenderá que las empresas que hayan sido seleccionadas pero no hayan radicado en físico la carta de en los días establecidos en esta convocatoria, desisten su participación y no podrá ser reemplazada por otra empresa. En el caso en que no se cumpla como mínimo un total de 200 empresas seleccionadas con radicación en físico de carta de compromiso (Anexo 2), se ampliará el cierre de la convocatoria.

5. REQUISITOS PARA POSTULARSE

- i. Ser personas jurídicas PYME, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de inscripción.
- ii. Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda.
- iii. Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta la cual se medirá, teniendo en cuenta lo siguiente:

Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente) no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.
- iv. Adelantar operaciones productivas y comerciales, acorde con el objeto de la convocatoria y de los sectores pertenecientes a los CIUS, listados en el Anexo 1: Ámbito de Apuestas Productivas. PTP
- v. Cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria al momento de la postulación y cuando le sea solicitada por EL PTP.
- vi. No encontrarse en proceso de liquidación. De encontrarse en proceso de reorganización empresarial, deberá contarse con las autorizaciones respectivas por parte del Comité de vigilancia y la Superintendencia de Sociedades.
- vii. Carta de compromiso diligenciada (Anexo 2).

Todas las empresas que decidan participar en el programa deberán diligenciar una carta de compromiso suscrita por su Representante Legal en la que expresan su disposición de pagar la contrapartida que potencialmente se requeriría para recibir asistencia técnica y anexarla en la plataforma de inscripción al programa en la página https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx. Adicionalmente, una vez se valide que cumplen con los requisitos estipulados en la presente convocatoria y sean seleccionadas para recibir el segundo apoyo estipulado en el numeral 4.1 deberán radicar la carta de compromiso en físico, la cual debe ir dirigida al PTP y se entregará en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX en la dirección Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá a más tardar en los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la selección, la cual se realizará mediante correo electrónico a cada empresa seleccionada.

La carta de compromiso para las empresas de manufactureras que reciban el segundo tipo de apoyo y las de servicios inscritos que cumplan con los requisitos del programa deberán radicar la carta de compromiso, que expresará entre otros, los siguientes tres puntos:

- a) Su disposición a cofinanciar la asistencia técnica por un valor de tres (3) millones de pesos en el caso de las pequeñas empresas y de seis (6) millones de pesos en el caso de las empresas medianas. El tamaño de las empresas se establecerá de acuerdo con la Ley 590 del 2000.
- b) Su compromiso para contestar dos encuestas en 2019, con el propósito de evaluar la efectividad del proyecto.
- c) Una multa equivalente a veinte (20) millones de pesos en caso de desistir o renunciar a la asistencia técnica cuando está haya iniciado.

Las empresas que sean seleccionadas para recibir el primer apoyo, deberán diligenciar la carta de compromiso correspondiente que expresara el siguiente punto:

- a) Su compromiso para contestar dos encuestas en 2019, con el propósito de evaluar la efectividad del proyecto.

6. FASES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Una vez surtido el proceso de selección de las empresas inscritas, el grupo de empresas asignado en el primer tipo de apoyo del programa, recibirá un análisis con recomendaciones en los ejes de trabajo estipulados en esta convocatoria con recomendaciones para aumentar la productividad y competitividad de las empresas. Las empresas serán informadas para continuar con su inscripción en una rueda de negocios con compradores internacionales.

En el caso de las empresas que son asignadas al segundo tipo de apoyo, recibirá igualmente un análisis con recomendaciones en los ejes de trabajo estipulados en esta convocatoria con recomendaciones para aumentar la productividad y competitividad de las empresas.

Adicionalmente, estas empresas seleccionadas para el segundo tipo de apoyo recibirán asistencia técnica en dos de los ejes de trabajo en los que tengan mayores deficiencias, establecidas a través del diagnóstico base, de hasta ciento veinte (120) horas. Así mismo, recibirán un acompañamiento por parte de un experto para desarrollar su estrategia comercial de cara a la internacionalización con un acompañamiento de hasta (30 horas) para empresas de manufacturas, en el caso de las empresas de servicios esta asistencia será de hasta sesenta (60) horas.

La asistencia técnica se desarrollara en cinco (5) fases:

- Fase 1. Sensibilización con el cuerpo directivo de la empresa sobre los ejes seleccionados y su relevancia en los indicadores de desempeño de la empresa.
 - ENTREGABLE: Informe de capacitación, incluida la presentación y el listado de asistencia. Cada consultor entregará al PTP el informe de su eje.
- Fase 2. Realización de un análisis profundo con medición de línea base y selección conjunta, entre la firma y la empresa, de los indicadores de resultado con los que se espera mejorar el desempeño de la empresas.

Los consultores deberán realizar un diagnóstico a profundidad, para su área de trabajo, en cada empresa que permita identificar cómo se encuentra dicha unidad productiva respecto a la gestión del área de intervención. En la propuesta, cada consultor, deberá mencionar qué variables medirá en dicho diagnóstico, si tiene enfoque cualitativo, cuantitativo o mixto y si utilizará un instrumento propio o un instrumento de un tercero.

- Fase 3. Propuesta y concertación del plan de acción con la empresa para cada eje.

Esta fase incluye las siguientes actividades:

1. Análisis de los datos recopilados.
2. Recomendaciones generales a la empresa.
3. Socialización de resultados con la empresa.
4. Formulación del plan de mejora concertado y validado por la empresa. Este plan debe contener al menos: cronograma, áreas involucradas, responsables, indicadores, datos base (valores al iniciar) y metas cuantitativas. Deberán concertarse las dos (2) acciones que acompañará el consultor en la ejecución y que impactarán los tres (3) indicadores seleccionados.

5. Formulación del mecanismo de medición y seguimiento asignando los responsables de cada área encargada de la empresa, la frecuencia de medición de los indicadores y la obtención de información para la construcción de cada indicador.
- Fase 4. Implementación y medición final de los indicadores de impacto seleccionados.
 - Fase 5. Medición de seguimiento tres (3) meses después de la implementación de mejora. Cada consultor entregará al PTP el informe de su eje.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

1. El consultor deberá medir en cada empresa todos los indicadores formulados para su eje de intervención y que se propuso mejorar a los tres (3) meses de haber terminado la implementación.
2. Deberá constituir en la empresa beneficiaria los círculos de mejora continua que permitan hacer revisiones periódicas de los procesos y plantear la manera de mejorarlos.

6.1 ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN

- El valor de la intervención por empresa cubre todos los gastos en los que incurra la firma consultora, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto, estos costos serán asumidos por PTP y por las empresas beneficiarias con el aporte establecido en este documento.
- El cobro del costo de la intervención que deberá ser aportado por la empresa beneficiaria y pagado directamente a la firma consultora, será responsabilidad exclusiva de esa firma consultora y el no pago oportuno por parte de la empresa implicará la suspensión de las actividades correspondientes y la aplicación de las sanciones correspondientes conforme a lo establecido en la carta compromiso.
- Al finalizar la implementación de las acciones de mejora, en contraprestación al aporte realizado por el PTP, las empresas beneficiarias de la asistencia técnica se comprometen a informar a la firma ejecutora sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación, con el propósito de realizar un informe agregado sectorial que muestre la variación o el impacto generado al implementar la asistencia técnica.
- Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa intervenida establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo de la intervención al consultor, así

como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por los proponentes que el PTP no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

6.2 DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La duración total de la INTERVENCIÓN será de trece (13) meses, distribuidos de la siguiente manera: hasta diez (10) meses para ejecutar la asistencia técnica, que incluyen de la Fase 1 a la Fase 4 de esta convocatoria, y la Fase 5 que deberá realizarse a los tres (3) meses de la implementación de la asistencia técnica.

6.3 COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA POSTULACIÓN

Se pueden postular empresas de cualquier ciudad o municipio del país, teniendo en cuenta que las intervenciones podrán realizarse en todo el territorio nacional.

6.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y Publicación de Términos	13 de octubre de 2017
Radicación o envío de inquietudes	Hasta 30 de noviembre de 2017, 5:00 PM a través del correo colombiaproductiva@ptp.com.co
Respuesta a Inquietudes	Permanente
Cierre de inscripciones	30 de noviembre de 2017, 5:00 PM
Selección de empresas	6 de diciembre de 2017
Radicación de carta de compromiso de empresas seleccionadas	Diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la selección

Se reitera que las intervenciones sólo iniciarán cuando se tengan identificadas las empresas que a través de la inscripción a “Colombia Productiva” sean diagnosticadas con deficiencias en 2 de los 4 ejes priorizados, independientemente del sector priorizado por el PTP al cual correspondan. El cierre

definitivo de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: www.ptp.com.co

6.4.1 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los participantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a colombiaproductiva@ptp.com.co y dirigido al Programa de Transformación Productiva, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

6.4.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES

PTP publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes.

6.4.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con el modelo de operación de la convocatoria se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y hasta el cierre de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior el PTP podrá cerrar esta convocatoria, informando de manera anticipada a los interesados a través de su página web. En este caso participarán en la selección exclusivamente las empresas que estén inscritas en la herramienta y hayan diligenciado en su totalidad el formulario, hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

6.4.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones deberán realizarse a través de la página web https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx, donde se habilitará una sección para subir los documentos soporte requeridos a las empresas. Todos los documentos deberán cargarse escaneados en la página paralelamente al diligenciamiento del diagnóstico.

No se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio.

7. RESTRICCIONES A LOS POSTULADOS

- I. No podrán presentarse ni participar empresas que no hagan parte de los sectores PTP seleccionados para esta convocatoria. Ver anexo 1
- II. Sólo se podrá presentar máximo una (1) postulación por empresa

8. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

Las empresas seleccionadas en el segundo tipo de apoyo deberán aportar directamente a los consultores el valor de la contrapartida de la intervención en cada eje selección, según su tamaño, de la siguiente manera:

Empresas pequeñas: aportarán la suma de un millón quinientos mil pesos (COP 1'500.000) por eje de intervención para un total de tres millones de pesos (COP 3'000.000) para el desarrollo de los dos ejes.

Empresas medianas: aportarán la suma de tres millones de pesos (COP 3'000.000) por eje de intervención para un total de seis millones de pesos (COP 6'000.000) para el desarrollo de los dos ejes.

Para el caso de los consultores, la Propuesta económica de cada eje, se basará en lo consignado en los TDRs correspondientes a la línea de intervención y deberán cubrir todos los gastos en los que se incurra, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

En ningún caso el Programa de Transformación Productiva reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

La empresa deberá acordar con el consultor de cada eje la distribución del aporte correspondiente a la contrapartida para la realización de la asistencia técnica.

Se precisa que el valor que cubre la empresa beneficiaria corresponderá al aporte máximo entregado por la empresa como cofinanciación para la ejecución de las intervenciones. No incluye el valor correspondiente a los recursos de intervención de los consultores del Programa Colombia Productiva. El PTP se reserva el derecho de rechazar las postulaciones cuando la situación financiera de las empresas revele que no les permitirá atender el compromiso financiero para cumplir el objeto de esta convocatoria.

Los cobros de las contrapartidas aportadas por cada empresa beneficiaria serán responsabilidad exclusiva del consultor que resulte seleccionado en desarrollo de la presente convocatoria, para lo cual se celebrará un acuerdo de servicios entre el consultor y la empresa, sin que el PTP asuma responsabilidad alguna por los pagos que le corresponda asumir a cada una de las empresas.

NOTA: En el acuerdo de servicios que suscriba el Consultor y la empresa beneficiaria del programa, se debe incluir un pago al final de la última fase de la ejecución de la asistencia técnica, que corresponda mínimo al 10% del valor total de la contrapartida, el cual, de no lograrse el cumplimiento de la meta de incremento en los indicadores seleccionados, solo se pagará en un cincuenta por ciento (50%) por parte de la empresa beneficiaria al Consultor.

9. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Las empresas decidirán directamente con los consultores para cada eje seleccionado los plazos, pagos y entregables de los recursos relacionados con las contrapartidas.

Una vez suscrito el acuerdo de servicios ente las empresas y el consultor, las partes de común acuerdo suscribirán un cronograma en el que se detallarán los plazos para la ejecución de las actividades contractuales y lo remitirán oficialmente al PTP.

El Programa de Transformación Productiva podrá solicitar al consultor y/o empresa beneficiaria aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de cada entregable, y podrá sugerir cambios a cualquier entregable hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato. En el evento que el Programa de Transformación Productiva solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos, el consultor y/o empresa seleccionado deberá hacer entrega del respectivo producto aclarado, adicionado, ajustado o modificado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respectiva solicitud por parte del Programa de Transformación Productiva.

Los pagos correspondientes a la contrapartida serán acordados y desembolsados directamente al consultor previa aprobación de los mismos por parte del PTP, de acuerdo a los establecido en el respectivo acuerdo de servicios, el cual en todo caso deberá establecer un pago final correspondiente mínimo al 10% del valor total de la contrapartida, el cual, de no lograrse el cumplimiento de la meta de incremento en los indicadores seleccionados, solo se pagará en un cincuenta por ciento (50%) por parte de la empresa beneficiaría al Consultor.

10. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES.

10.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el participante realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

10.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán inscribirse diligenciando en su totalidad el formulario general de inscripción y adjuntando los soportes de los documentos habilitantes en la página web: https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

Todos los documentos solicitados como soporte para participar en la herramienta de diagnóstico deberán anexarse durante el periodo de apertura de la convocatoria en los anexos 2, 3 y 4 adjuntos en esta convocatoria.

Sólo hasta que se diligencien en su totalidad el formulario de inscripción y la herramienta de diagnóstico, las empresas entrarán al sorteo aleatorio para la selección de las empresas beneficiarias de la asistencia técnica y la intervención.

10.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.

Los proponentes deben subir su postulación en el link https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx con los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación debidamente diligenciado en la página web https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
- c) Carta de compromiso de la empresa debidamente diligenciada firmada por el Representante Legal de Empresa que tenga plena facultad para la postulación. original (Anexo 2).

En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal del proponente para presentar postulación a esta convocatoria, aportar la contrapartida mencionada, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso que resulte seleccionado.

- d) Certificación del Representante Legal (anexo 3) en el que conste que:
 - La empresa acepta las condiciones establecidas en la convocatoria.
 - La empresa no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.

- La empresa no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
 - La empresa no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP.
 - Que toda la información consignada en la postulación y su equipo de trabajo es verídica.
- e) Formato de autorización para el tratamiento de datos personales con firma original (Anexo 4)
- f) Estados financieros de los dos (2) últimos años.

Nota: Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el representante legal de la empresa.

10.4 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Se deberá realizar una sola postulación (inscripción) con todos los documentos solicitados anexados en la plataforma habilitada en https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva para subir a la plataforma. Sólo se estudiará la viabilidad de las empresas inscritas con la documentación requerida en su totalidad.

Cualquier información adicional que el postulante considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla en la plataforma de inscripción, una vez terminada, **ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que el PTP lo haya requerido expresamente.**

La presentación de la postulación implica que el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas incluyendo las condiciones de evaluación, asistencia técnica por eje y acta de compromiso.

10.5 RECHAZO DE POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las postulaciones en las que:

- a. El participante no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b. No se incluya en la postulación la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- c. Se hubiere presentado la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.

- e. Cuando se presente la misma postulación más de dos (2) veces mientras la convocatoria permanezca abierta.
- f. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- g. Se rechazará de forma inmediata en caso de que el participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FiducólDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.

10.6 DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguno de los participantes evaluados cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- d. Cuando no se presente ninguna postulación.

10.7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, el PTP podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla.

En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la postulación económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso que el participante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PTP podrá descartar su postulación.

11. EVALUACIÓN

- Se evaluarán las postulaciones verificando la información solicitada, desde la fecha estipulada para su presentación
- Posteriormente, las propuestas que superen la etapa de requisitos habilitantes, entran al proceso aleatorio de asignación en alguno de los dos tipos de apoyo descritos en esta convocatoria.
- No serán consideradas las postulaciones que: i) no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, ii) no presenten toda la documentación exigida por el PTP.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección para las intervenciones serán publicados en el sitio web de Colombia Productiva https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx y se actualizarán periódicamente.

Los participantes no seleccionados, serán notificados individualmente del resultado de la evaluación de sus postulaciones a través del correo electrónico.

13. VINCULACIÓN

- Los acuerdos que se deriven, así como las condiciones definidas en la CARTA DE COMPROMISO se registrarán por lo establecido en los presentes términos de referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por las empresas al momento de formular una postulación.
- Igualmente se indica que la postulación presentada y seleccionada, hará parte integral de la CARTA DE COMPROMISO que presente el participante, en todo aquello que no contradiga las condiciones establecidas para la convocatoria ni la normatividad existente.
- En atención al régimen de contratación del PTP y la entidad que lo Administra (Fiducoldex), así como de la firma consultora, la vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre el PTP y la empresa beneficiaria, así como la FIRMA CONSULTORA y LA EMPRESA seleccionada, se instrumentará a través del documento privado que definan las partes que para el caso del PTP será la CARTA DE COMPROMISO (Anexo 2) y en el caso de la empresa con la FIRMA consultora un ACUERDO DE SERVICIOS.
- Se entiende que una empresa solo estará vinculada al PROGRAMA COLOMBIA PRODUCTIVA, una vez el PTP le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la **CARTA DE COMPROMISO (Anexo No. 2)**. **En todo caso, el proyecto sólo podrá ejecutarse una vez se logre la vinculación al proyecto de por lo menos doscientas Empresas.**

14. CONTROL LAFT Y CENTRALES DE RIESGO

Los proponentes, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX. El PTP hará la consulta de control previo de lavado de activos y financiación del terrorismo LAFT al Proponente y a sus vinculados. Si alguno de ellos

registra coincidencia total con alguna fuente de reporte restrictiva, se informará de inmediato a la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex. Una vez ratificada la coincidencia total en asuntos de LAFT, la postulación será rechazada.

15. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El participante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de los participantes. El PTP, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el PTP, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

16. CIERRE ANTICIPADO

El PTP se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

17. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PTP POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las empresas seleccionadas para participar en el Programa, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la Firma Consultora, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

18. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

La difusión y comunicación de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por PTP. No obstante, PTP podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo, el PTP sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante; el participante deberá informar oportunamente al PTP, la obtención de un resultado apropiado y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza al PTP, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio del PTP y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso al PTP y manteniendo el manual de imagen corporativa que el PTP estipule para tal fin.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa, serán de propiedad exclusiva de éste y se registrarán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

20. ADENDAS

EL PTP comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

21. ANEXOS

Anexo 1. Ámbito de apuestas de Productivas MINCIT PTP

Anexo 2. Carta de compromiso

Anexo 3. Certificado suscrito por el Representante Legal - literal d numeral 10.3 (anexo 3):

Anexo 4. Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.